

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la Provincia, quedando encargado del mando de la misma el excelentísimo señor don Carlos González Bueno, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, conforme dispone el artículo 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—4.096)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 705.424,37. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 17.635,60 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... .., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.394)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la Nacional V a Boadilla del Monte (segunda sección), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.321.452,88 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 118.214,50 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... .., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.395)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 0 al 6 del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, a Robledo de Chavela, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 563.385 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 14.084,65 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... .., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.396)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 768.263,46 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 19.206,60 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... .., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.397)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de

Irún, por El Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.022.295,38 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 26.263,75 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ... .., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminarlas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.398)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: I) del kilómetro 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra, y II) del kilómetro 83 de la Nacional de Irún, por Aoslós y Horcajo, al camino de Montejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.087.595 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 46.751 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la va-

lidez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de ....., calle de ...  
..., enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ..... pesetas y terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—61.410)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Anchuelo, ejecutadas por el contratista «Construcciones Lusava», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.411)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de la estación RENFE, por Santa María de la Alameda, al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista «Ortiz y Cia., S. L.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.412)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de modernización con riego asfáltico de la carretera de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo, a la estación de Santa María de la Alameda, y de los caminos: a) de San Lorenzo del Escorial-Robledo (poste 4 al 7) y b) del paso a nivel Renfe de El Escorial al kilómetro 2 de la carretera comarcal de Escorial-Guadarrama, ejecutadas por el contratista «Ortiz y Cia., S. L.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.413)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de modernización del firme con reparación y doble riego asfáltico del camino vecinal de Pozuelo a

Majadahonda, ejecutadas por el contratista «Ortiz y Cia., S. L.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.414)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

### ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, sustituir la Ordenanza 14 B por la 14 A, al tramo de la calle de Ramón y Cajal, comprendido entre la avenida de Alfonso XIII y el Canal, y por lo que respecta a la parcela propiedad de don Joaquín Benítez Lumbreras, sita en dicha calle, con vuelta a la de los Narcisos, como compensación a la cesión gratuita de parte de la misma afectada por el ensanche de la repetida calle, se le compute la zona de cesión gratuita para la determinación del volumen edificable, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.415)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, rectificar el trazado de una calle de enlace entre las de Golondrina y General Ricardos, en el sentido de ampliar el tramo ya existente y creando otro tramo que la comunique con la citada de General Ricardos, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.416)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, la supresión de la calle de Enrique de Prada, prevista entre las de Ruiz de la Mata y un tramo suprimido de la de Armonía, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.417)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, la rectificación de alineaciones en la calle de Juan Español, conforme al estudio confeccionado por la Dirección de Urbanismo y que refleja el plano 2.260, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.418)

## Ministerio de Hacienda

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Díaz González, María Concepción Blanco Centeno y María Nieves Loro García, del Colegio de La Paz.

Blanca Vázquez Roa y América Núñez Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.353)

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente a fin de que manifiesten, dentro del plazo de diez días hábiles el nuevo domicilio en que puedan ser notificados, o bien presentarse dentro de dicho plazo en la Secretaría del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por sí o por persona debidamente autorizada, para hacerles entrega del texto íntegro del fallo de dicho Tribunal, recaído en los expedientes de reclamación que para cada uno se indican, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Félix Herrero García.—Quintana, 15. Ref. 1.833/63.—1960.—Contribución sobre la Renta.

Feliciano Cristóbal del Pozo.—Hernández de Tejada, 6.—Granja Avícola.—Ciudad Lineal.—Ref. 758/64.—Arbitrios.

Juan Gómez Acebo y Modet.—Plaza de Salamanca, 5.—Ref. 685/41.—A nombre de José Luis y Margarita Gómez Acebo.—Arbitrios.

Manuel Parrondo y Parrondo Mayo.—Fuencarral, 112.—Ref. 230/48.—Arbitrios.

Ricardo Recio Ruiz.—Lope de Rueda, número 25.—Ref. 155/43.—Arbitrios sobre derechos y tasas.

Miguel González Rodilla.—Bravo Murillo, 130.—Ref. 713/61.—Timbre del Estado.

Fortunato Egido Gonzalo.—Navarro Amandi, 11.—Ciudad Lineal.—Referencia 4.397/62.—Plus Valía por incremento valor de terreno.

Eusebio Carrascoso Batanero.—Hermosilla, 142.—Ref. 1.144/63.—Derechos Reales.

Felisa Moreno Meléndez.—San Bernardo, 15.—Ref. 155/58.—Arbitrio Plus Valía sobre incremento del valor de terrenos.

Felisa Moreno Meléndez.—San Bernardo, 15.—Ref. 222/58.—Arbitrio de Plus Valía sobre incremento del valor de terrenos.

Felisa Moreno Meléndez.—San Bernardo, 15.—Ref. 1.815/58.—Arbitrio de Plus Valía sobre incremento valor de terrenos.

José María Cervera Ontañón.—Velázquez, 41.—Ref. 2.787/60.—Arbitrio Plus Valía sobre incremento valor de terrenos.

Pedro Aparicio Arrabal.—Alorteno, 6. Ref. 526/54.—Arbitrios intervención de carnes.

Alfonso Palazuelos López.—Gral. Parodiñas, 3.—Ref. 2.467/63.—Arbitrio sobre solares editados.

Inmobiliaria Constructora de Viviendas Económicas, S. A.—Hons. Miralles, 16. Ref. 363/62.—Rentas del capital.

José Fernández García.—Tarragona, número 19.—Ref. 4.211/62.—Industrial. Acta Inspec. 10.448/61.

Eduardo Saavedra Navarro.—Martínez de la Riva, 10.—Ref. 2.090/63.—Cuota Beneficios 1961.

Ricardo Solaesa Latorre.—Marcelo Usera, 19.—Ref. 2.520/63.—Cuota Beneficios 1958.

Concepción Díaz Caneja.—Alcalá, 205. Ref. 458/52.—Arbitrios por contribuciones especiales.

Gregorio Díaz Alcaide y Antonio Gordón Gómez.—Villarejo de Salvanés (Madrid).—Ref. 319/45.—Arbitrios.

Martina Rafaela Fernández.—Paseo de las Delicias, 28.—Ref. 309/52.—Arbitrio de Plus Valía.

Vicente Mayoral García.—Victor Pradera, 59.—Ref. 905/55.—Arbitrios sobre liquid. de apertura.

Luis Guijarro Acero y Emilio Hernández Ruiz.—Av. José Antonio, 33, sexto. Núm. 12.—Ref. 2.328/59.—Arbitrios.

Fernando Vera García.—Don Ramón de la Cruz, 27.—Ref. 282/60.—Arbitrios de Plus Valía.

Antonio Acles Barrientos.—Blasco de Garay, 14.—Ref. 559/62.—Usos y Consumo de Lujo.

Vicente Hervás Bulánchez.—Sin domicilio.—Ref. 284/59.—Industrial.

Félix Sánchez Álvarez, en nombre de Asociación Miguel Valentín Pastrana y otros.—Calvo Sotelo, 4.—Ref. 1.351/56. Sociedades.—Utilidades tarifas primera, segunda y tercera.

Tomás Martín de las Heras.—Collado de las Vertientes, 1.—Puente de Vallecas.—Ref. 1.392/59.—Arbitrios sobre C. Especiales.

Ramiro Bériz López.—Toledo, 62.—Referencia 19/52.—Arbitrios de Plus Valía.

Faustino Nogueiro García.—Dr. Albiñana, 5.—Ref. 1.269/61.—Arbitrios de Usos y Consumos.

Inmobiliaria del Arco, S. A.—Ercilla, número 20.—Ref. 4.205/62.—Sociedades. Multa.

Alfredo Lemoniez Tinoco.—Goya, 15. Ref. 83/52.—Arbitrio de Plus Valía.

Gabriel Gálvez-Sedeño Ozón.—Avenida Donostiarra, 8.—Ref. 1.737/63.—Arbitrios solares sin edificar.

Carmelo Renovales.—Gran Vía, 56, primero, Bilbao.—Ref. 1.019/64.—A nombre de Echave Arizmendi y Cia. Sociedad Anónima.—Sociedades 1961.

Manuel Gil Abad.—Astorga (León).—Ref. 1.708/63.—A nombre de San Bernardo, S. A.—Derechos Reales.

Eusebio María Figuer del Valle.—Rafael Calvo, 28.—Ref. 647/46.—A nombre de Hros. de Angela Téllez Girón y Fernández de Córdoba.—Arbitrios sobre solares sin edificar.

Carmen Escontrela Román.—Puerto de Canfrac, 2.—Ref. 2.262/58.—Arbitrios sobre C. Especiales.

Adolfo Sanz García de Vinuesa.—Pedro Valdivia, 38, tercero.—A nombre de Central de Realización de Estudios y Aplicaciones.—Ref. 2.449/61.—Licencia Fiscal.

Julio Matilla Pérez.—Triana, 35.—Referencia 898/64.—Derechos Reales.

Matías de Oñate y Predengast.—San Agustín, 13.—Ref. 795/59.—A nombre de Matías López, S. A.—Sociedades 1957.

Gerardo Martín García.—D. José Miguel Quiroga.—Dr. Esquerdo, 22-24.—Ref. 4.403/62.—A nombre de Constructora Central e Inmobiliaria Boreal, Sociedad Anónima.—Arbitrio sobre Licencia de Apertura.

**Concepto: ACUERDOS DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO**

A los contribuyentes que se relacionan seguidamente se les pone de manifiesto los expedientes de reclamación que para cada uno de ellos se indica, por término de quince días hábiles, a fin de que dentro de dicho plazo formulen el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Don Manuel Arizmendi y Ruiz de Velasco.—En nombre de don Angel Federico Pérez de Eizaguirre.—Ref. 480/55.—Arbitrios por aplicación de contribuciones especiales.

Paulino Monsalve.—Carrera de San Jerónimo, 40.—En nombre de Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE).—Referencia 2.663/60.—Usos y Consumos.—Gasto-Hilados.

Alberto de Manzarbeitia.—En nombre de Unión Eléctrica de Murcia.—Cedacecos, 10.—Ref. 795/49.—Utilidades 1948.

Juan Ayala García.—Toledo núm. 5.—En Nombre de Depósitos Comerciales, Sociedad Anónima.—Ref. 39/65.—P. Neto.—Liquid. Prov. 1960, exp. 1.399.

José Fernández Martín.—Vallehermoso, 54.—Ref. 1.444/61.—Exp. 588-60.—Acta 1.253.—Usos y Consumos.

Luis García, Diego Romero y Fernando Fernández.—Amparo, 6.—Ref. 1.278/64.—Exp. 17.906/58-6.841 y 17.907/58-6.842.—Arbitrio de Plus Valía.

Santiago García Polo.—Valderribas, número 23.—Ref. 1.349/57.—Exp. contra acuerdo excelentísima Diputación Provincial.

Ricardo Pérez Fernández.—Alcalá, número 201.—Ref. 1.236/61.—Usos y Consumos y aplazamiento.

Francisco Cabello Montero.—En nombre de Crediventa, S. A.—Divino Vallés, número 15.—Ref. 1.278/60.—Rentas del Capital.—1958-59.

Santiago Martínez Fernández.—Paseo Santa María de la Cabeza, 6.—Ref. 951/63.—Impuesto sobre el Gasto 1960.

Jacinto Lara Garrido.—José Masó, 6.—Ref. 1.567/61.—Usos y Consumos, expediente núm. 38/61.

Auto Comercial, S. L.—Av. Generalísimo, 76.—Ref. 2.983/61.—Usos y Consumos, Acta insp. C. núm. 1.271, expediente 550/60.

Timoteo Gismera Rodrigo.—Berja, 44.—Ref. 896/55.—Arbitrios.—Multa.

Adelina Gómez Pinilla.—Salaberry, 75.—Ref. 112/65.—Se le notifica suspensión de acto administrativo.

José Alvarez de Lorenzana y de la Pezuela.—Hermosilla, 115, trip.—Referencia 2.457/64.—A nombre de Balmoral, Sociedad Anónima.—Se le requiere para que acredite personalidad en recurso por arbitrios y aplazamiento.

José María Denche García.—Alcalá, número 205.—Ref. 2.537/61.—Se le requiere para presentación de documentos en exp. Imp. Industrial y Re. Trab. Personal, años 1957-58.

José Montalvo Andrés.—Av. General Mola, 10, primero.—Ref. 1.363/62.—Se le requiere para presentación de documentos al exp. 11.287 y 11.288 B/62, doc. número 45.415/62, Derechos Reales.

José Michavilla Monfort.—Ronda Magdalena, 3.—Ref. 588/64.—Se le requiere para que se persone en el plazo de tres días en el Tribunal, para aclarar reclamación T. Personal.

Francisco Chavarrí Santos.—Barquillo, 44.—Ref. 711/56.—Se le requiere para aportación de datos a exp. sobre Arbitrios.

Antonio Quintana Díaz.—Montera, 25-27.—Ref. 583/57.—Se le requiere para aportación de datos a exp. sobre Arbitrios.

Juliana Fernández Arranz.—Alcalde Sáinz de Baranda, 27.—Ref. 1.170/55.—Se le requiere para aportación de datos al exp. Diputación.

Angel Fernández Centellas.—Menorca, número 7.—Ref. 1.398/55.—Se le requiere para aportación de datos, exp. Diputación.

Reimundo Nieto Penagos.—Fernán González, 53.—Ref. 2.727/59.—Se le requiere para aportación de datos a expediente a nombre de Manufactura Cerrajera, S. A.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.342)

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, plaza de los Guardias de Corps, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Norte, 50SE45-3, a la E. T. Torre de Madrid, 50E-296.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.826) (O.—61.212)

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Alonso Cano, esquina a la de Ríos Rosas, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Ríos Rosas, 50E-118, al Instituto Farma. Latino, 50E-373.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.827) (O.—61.213)

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Covarrubias, esquina a la de Nicasio Gallego, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Norte, 50SE45-3, a la E. T. de Colón, 50E-10.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la

forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.828) (O.—61.214)

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Covarrubias, esquina a la de Nicasio Gallego, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Norte, 50SE45-3, a la E. T. de Colón, 50E-10.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la

forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.829) (O.—61.215)

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, esquina a Conde de Valle Suchill, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. La Heladora, 50A-91, a la de Conde de Valle Suchill, 50E-162.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y pre-

ceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.859) (O.—61.232)

**AUTORIZANDO** a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, esquina a la de Núñez de Balboa, compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Salamanca, 650SE45-3, a la E. T. de Don Ramón de la Cruz, 25 y 27, 50E-361.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup>—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup>—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.859) (O.—61.233)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación número 1 de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos

de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.075) (O.—61.400)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento núm. 2 de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.076) (O.—61.401)

No habiéndose presentado proposición alguna al concurso para los festejos taurinos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 140 de 14 de junio último, se anuncia concurso por segunda vez, con arreglo a las condiciones del publicado en dicho BOLETIN, para que puedan presentarse proposiciones por el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de julio de 1965.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—4.083) (O.—61.408)

### LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su término reglamentario de quince días, el expediente número 1 de suplementaciones de créditos, sin transferencia, del Presupuesto municipal ordinario de Gastos del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario refundido del año 1964.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 23 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.077) (O.—61.402)

### COLMENAREJO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, está expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Colmenarejo, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—4.078) (O.—61.403)

Se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de 1959, 1960 y 1961, las de Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes de presupuesto de los mismos ejercicios, con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición al público será de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse reparos y observaciones.

Colmenarejo, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—4.079) (O.—61.404)

### NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal y por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público la totalidad de los documentos relativos a las cuentas municipales de 1964, integradas por la general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, pudiendo presentarse reclamaciones contra las mismas, por escrito, durante el plazo expositivo y los ocho días siguientes, también hábiles.

Navalagamella, 22 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.080) (O.—61.405)

En la Secretaría municipal y por término de quince días, a efectos de reclamaciones, se halla expuesto el expediente de habilitación de créditos número 2,

de 1965, en el Presupuesto ordinario municipal.

Navalagamella, 22 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.081) (O.—61.406)

### ALGETE

Quedan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones:

La cuenta general del Presupuesto y demás justificantes del ejercicio de 1959, la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del mismo y la cuenta anual del Patrimonio Municipal del año citado.

Algete, 21 de julio de 1965.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.

(G. C.—4.082) (O.—61.407)

### NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos del año 1965, para oír reclamaciones, Padrones del Arbitrio Municipal de Desagüe de Canales y Canales, Tránsito de Ganados, Carros y Bicicletas y de Abastecimiento de Agua a Domicilio.

Nuevo Baztán, a 22 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.084) (O.—61.409)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la enajenación de parcelas edificables de la propiedad del mismo, una vez transcurridos veinte días de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, al siguiente hábil, se celebrará la primera subasta al efecto, que comenzará a las diez horas, en el local del Ayuntamiento.

No se admitirán proposiciones que contengan peticiones en cantidad inferior a los cien metros cuadrados, ni superiores a los quinientos, y éstas se presentarán en pliego cerrado, hasta una hora antes de la señalada para su apertura (doce de la mañana), por la mesa constituida al efecto y presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Servirán de tipo para la subasta los precios de tasación (tres pesetas en el anejo de «Robledondo» y cinco en Santa María).

Si en esta primera subasta no se presentaren proposiciones o si presentadas no cubrieren entre todas la totalidad de los terrenos que se van a enajenar, se continuarán celebrando otras sucesivas, coincidentes con los días treinta de cada mes, hasta su total enajenación.

No se admitirán proposiciones que pudieran solicitar terrenos situados en lugar distinto al que se ha consignado en el expediente que se encuentra a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones que puede ser examinado antes de la presentación de los pliegos.

Santa María de la Alameda, a 7 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.094) (O.—61.427)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En los autos sobre reclamación de otros conceptos, seguidos ante esta Magistratura número tres, de las de Madrid, a instancia de Jorge Vico Carbonell, contra «Cooperativa Acta», se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 24 de julio de 1965.—El Ilustrísimo señor don Ricardo Bernaldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una y como demandante, Jorge Vico Carbonell, asistido del Letrado don José M. Murua Godet, y de la otra y como demandada, «Cooperativa A. C. T. A.»; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jorge Vico Carbonell, debo condenar y condeno a «Cooperati-



a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.123)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Joaquín Guinot Fernández, contra don Emilio Castellano, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

Dos pulseras de cinta con vistas de platino, sin montar, en seis mil quinientas pesetas cada una. Un solitario de brillante, montado en platino, en cuatro mil pesetas. Un solitario de brillante, con seis pequeñitos en el aro de platino, en siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado e en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.104)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de doña Justina, doña Angeles Sofía, conocida por Angeles y don Luis Sixto —entendido por Luis— de Pereda y Sáez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, en el «Camino de la Huerta del Obispo», señalada con el número veintuno, hoy calle de Villamil y su terreno adyacente, que todo forma una finca en término de esta Villa, barrio de Bellas Vistas. Linda: por Oriente, formando fachada, con el «Camino de la Huerta del Obispo», en una extensión de trece metros cuarenta y cuatro centímetros; por el Norte, formando la medianería de la derecha, linda con terreno de don Pío Darda, en una extensión de veintiséis metros con veintiocho centímetros; por el testero, formando dos rectas, una de nueve metros dos centímetros, y la otra de catorce metros sesenta centímetros, linda con propiedades de los señores don Jaime Clemades y don Mariano Ariño, y por último, cierra el espacio por el Sur, la línea de la medianería de la izquierda, con propiedad del referido don Mariano Ariño. Afecta en su proyección horizontal la forma de un polígono irregular de cinco lados y comprende dentro de su perímetro una superficie plana de trescientos sesenta y cinco metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta y ocho pies cuadrados con setenta y ocho décimos de otro. La referida finca se encuentra cercada, comprendiendo en la misma una casa de planta baja, adosada a la fachada

del «Camino de la Huerta del Obispo» (hoy calle de Villamil), compuesta de portal, sala, dormitorio, cocina y pasillo; a continuación de la casa se encuentra un pequeño patio con un cobertizo, y a la derecha de dicha casa y patio hay un corral con puerta cochera en la referida fachada, y en el corral existe un pozo de aguas claras. La casa ocupa ciento ochenta y dos metros noventa y dos centímetros y el resto de la superficie es terreno adyacente.

Habiéndose dictado en dicho expediente providencia con esta misma fecha, por la que se acuerda citar a los propietarios de las fincas colindantes, habida cuenta de ignorarse cuáles sean los nombres y apellidos de los mismos, por medio de edictos, y a los demás posibles herederos o causahabientes, cuya existencia y domicilios se ignoran, a don Fabián Pereda y Pereda y a doña Justina Ruiz Zapata, titulares registrales y a cuyo nombre está catastrada la finca, a don Francisco y don Luis y doña María del Pilar de Pereda Ruiz, hijos de aquellos y de don Enrique Iravedra y Archilla, titulares de la carga existente en el Registro, o a sus causahabientes, y asimismo convocar a todas las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.100)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre don Gonzalo Conejos Fernández, contra don Eulogio de Zulueta y Besson, en las que se ha acordado citar por segunda vez, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, al demandado don Eulogio de Zulueta y Besson, para que comparezca ante este Juzgado el día once de agosto próximo, a las once de su mañana, a fin de que reconozca la legitimidad de las firmas que autorizan las quince letras de cambio presentadas, y en su caso, la certeza de la deuda que representan, por 4.000 pesetas cada una, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de las firmas, a los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.101)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Francisca Martínez y Hernández, hija de Jerónimo y de Adela, natural de Chafarinas (Melilla), de estado casada con don Anselmo García de Vicuña y Durana, domiciliada en Madrid, fallecida en esta capital el 9 de enero de 1963, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y de la que reclaman su herencia como parientes más próximos sus hermanos de doble vínculo doña Ana, doña Adelaida, doña Luisa don Jerónimo, doña Dolores, don Emilio y doña Aurora Martínez y Hernández, llamándose por el presente edicto a los que sean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—40.089)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, don Francisco López Quintana, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 384, de 1963, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 e imprudencia, contra Ignacio Pulgarón Ruiz, se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de la motocicleta matrícula M-197.858, marca «Isso», motor de gasolina número IMI 07943 M. de 1,25 HP de potencia, embargada a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre y hora de las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el expresado vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de 1.200 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera.—La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en el domicilio del procesado, calle de Llanos de Escuderos, 13, de esta capital.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—27.243)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 498, de 1964, se siguen autos procedimiento especial sumario artículo 131 ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo y hora de doce de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino y don Ceferino Martín, hoy de Luis Cerdón y Murga, y Norte, terreno de Luis Cerdón y don Francisco Díaz Blanco. Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en un muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ochenta centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. A la derecha, entrando, existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros. Continuando el mismo cerramiento lateral, existe a unos cien metros de longitud, un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados,

aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina control con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita como predio dominante, goza a su favor de una superficie de paso, sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—40.090)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don José Luis Alférez Hernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un tractor, «Hannoma Barreiros», de 65 HP, de la matrícula de Almería, número 175.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero y el Juzgado de primera instancia que por turno corresponda de Granada, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El tractor se encuentra depositado en poder de don José Luis Alférez Hernández, vecino de Granada, calle de Elvira, número 37.

## Cuarta

La consignación del precio se llevará a efecto dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

## Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—

Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—40.095)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A.», contra don Félix Bello Gómez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

- Una cafetera de tres portas, marca «Italcrem», eléctrica.
- Un termo autogás, de 10 litros.
- Un molino eléctrico, marca «Italcrem», seminuevo.
- Un mostrador de acero inoxidable, marca «Frihey», de 1,25 metros de altura por unos 20 metros de largo, con cuatro puertas.
- Otro mostrador con tapa de formica, y en parte interior de acero inoxidable, con fregadero y ocho depósitos para helados.
- Seis banquetas metálicas, forradas en plástico, de distintos colores.
- Un espejo de 2,10 metros de largo por 1 de ancho.
- Dos espejos, de 2 metros de largo por 0,40 metros de ancho.
- Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», modelo «Divisuma».
- Una máquina de escribir, marca «Atlántida Style».
- Dos mesas de despacho, metálicas, con cajón central, digo, tablero de formica, en color gris y con tres cajones.
- Otra mesita metálica, con cajón central y tablero de formica.
- Un archivador metálico, de «Industrias Fuertes».
- Un mostrador frigorífico, metálico, de 6 puertas y 6 cámaras, con motor eléc-

- trico, «Siemens», «Industrias Fuertes», 429353, de 1 HP, con su compresor.
- Un mostrador de formica, de unos dos metros de longitud por 1 de altura.
- Una estantería metálica, de 6 estantes, color gris.
- Otra estantería, de 6 estantes, de 2,10 metro de altura por 1 de ancho.
- Un comedor, compuesto de mesa cuadrada de 1,20 metros de lado y un aparador, con dos cajones y dos puerias grandes, con luna de 2 metros de largo por 1,50 metros de ancho.
- Una vitrina, de 1,70 metros de largo por 2 de alto, con dos puertas con lunas.
- Seis sillas altas, tapizadas en color verde.
- Una lámpara de 10 brazos, de cristal.
- Una aparato de televisión, marca «Iberia».
- Un cuarto de estar, compuesto de mesa carilla y seis sillas.
- El demandado tiene su domicilio en la calle de Ibiza, 72.
- Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento seis mil doce pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.092)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 703/64, a instancia de don Pedro Crespo Morales, representado y dirigido por el Letrado don Francisco Español Olivar, contra don Blas Ruiz Soriano, en ignorado paradero, y otro, sobre resolución del cuarto primero izquierda de la casa número 12 de la calle Primera del Puente de Vallecas, tengo acordado por medio del presente apercibir al referido demandado don Blas Ruiz Soriano, para que en el término de ocho días deje libre y a la disposición del actor el cuarto objeto de litigio, cuyo plazo podrá ser ampliable al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de rentas.  
Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Blas Ruiz Soriano, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.091)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Adolfo Berdote García, de cuarenta y tres años, casado, natural de Madrid, hijo de Julián y de Paula, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 27 de agosto, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 259, de 1965, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.900) (B.—2.120)

Por el presente se cita a Félix Silva González, como representante legal del niño Félix Silva Blázquez, hijo de Juan y de Facunda, natural de París (Francia), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 28 de agosto, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 185, de 1965, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—3.903) (B.—2.121)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4, de Madrid, en el juicio de faltas núm. 232, de 1965, sobre lesiones, por medio de la presente se cita al perjudicado Marcelino Santiago Moreno, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 27 de agosto, a las nueve de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, para asistir a la celebración del juicio correspondiente.

(G. C.—3.904) (B.—2.122)

JUZGADO NUMERO 6

Yáñez Medina (Carlos), hijo de Alfonso y de Angustia, domiciliado últimamente en Unidad Vecinal del Poblado de Absorción de Hortaleza, Bloque núm. 42, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Ricardo de Vergara Schulze, bajo el número 212, de 1965.

(B.—2.108)

Del Valle Echamendi Sánchez (María), hija de X y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Fúcar, núm. 22, segundo, comparecerá el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra José Luis Vialas Curiel, bajo el núm. 224, de 1965.

(B.—2.109)

- 1.039. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 1.081.000 pesetas, la subasta para las obras de modernización con reparación de la explanación, firme y obras de fábrica del camino vecinal de Villar del Olmo por Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres al límite de la provincia, hacia Pioz (Kms. 6 al final); y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.
- 1.040. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de modernización con reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: I) del Km. 86 de la Nacional de Irún (N-I) a Horcajo de la Sierra, y II) del Km. 83 de la Nacional de Irún (N-I) por Aoslos y Horcajo al camino de Montejo; y autorizar al Servicio de Vías y Obras provinciales para que redacte nuevo proyecto reformado de precios.
- 1.041. Declarar desiertas, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de la N-III a Colmenar de Oreja (Kms. 0 al 3,200); y autorizar al Servicio de Vías y Obras provinciales para que redacte nuevo proyecto reformado de precios.
- 1.042. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal del Apeadero de Tablada a la carretera Nacional N-VI (Madrid a La Coruña); y autorizar al Servicio de Vías y Obras provinciales para que redacte nuevo proyecto reformado de precios.
- 1.043. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de casilla de Peones camineros en Torres de la Alameda; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, en la cantidad de 302.884,72 pesetas.
- 1.044. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, por un total importe de pesetas 709.419,36, que se abonarán: 662.200 con cargo al concepto núm. 318, y las 47.219,36 pesetas restantes con cargo al concepto núm. 334, ambos del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 682.134 pesetas.

- 1.021. Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de la N-IV a la N-V, en su perfil 4,385, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.325 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.
- 1.022. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, para establecer dos cruces con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal del kilómetro 47 de la N-I, por El Vellón y El Espartal al Puente de Talamanca, en sus perfiles 2,400 y 4,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 3.644,40 pesetas en concepto de tasas para permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.
- 1.023. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para establecer dos cruces con línea eléctrica de alta tensión sobre los caminos vecinales de Villaviciosa de Odón a Pinto (perfil 20,568) y de Parla a Pinto (perfil 4,083), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de pesetas 11.919,00 en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.
- 1.024. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal del kilómetro 37 de la N-I, por El Vellón al Puente de Talamanca, en su perfil 2,280, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.747,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.
- 1.025. Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» para efectuar un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de la carretera de Loeches, por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, en su perfil 3,220, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la can-

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 237, de 1965.—Arias Cristino (Benito), con domicilio últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 66, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de septiembre y hora de las doce treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos, contra el mismo.

(B.—2.093)

Juicio de faltas núm. 237, de 1965.—Arias Escribano (Angel), con domicilio últimamente en O'Donnell, núm. 46, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de septiembre y hora de las doce treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos, contra el mismo.

(B.—2.092)

Juicio de faltas núm. 237, de 1965.—Ibáñez Bejarano (Ramón), con domicilio últimamente en San Millán, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de septiembre y hora de las doce treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos, contra el mismo.

(B.—2.091)

Juicio de faltas núm. 237, de 1965.—Martínez del Pozo (Agustín), con domicilio últimamente en Puerto de Canfranc, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de septiembre y hora de las doce treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos, contra varios.

(B.—2.090)

Juicio de faltas núm. 237, de 1965.—Maroto Castellanos (Asunción), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de septiembre y hora de las doce treinta y

cinco, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos, contra varios.

(B.—2.089)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones, con el núm. 368, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de septiembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Roger Torres Yáñez, nacido el día 9-7-1939, en Estella (Nicaragua), soltero, esudiante, hijo de Julián y de Mela, domiciliado últimamente en la calle Reina Victoria, núm. 36, primero A, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.097)

En el juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones, con el núm. 368, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Gustavo Maximiliano Turcios Flores, nacido el día 5-2-1945, en Tela (Honduras), soltero, estudiante, hijo de Froilán y de Aida, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 99, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.096)

En el juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones, con el núm. 368, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de septiembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Mario Alberto Núñez Madrid, nacido el día 18-1-1940, en San José (Costa Rica), hijo de Efraín y de Daisy, soltero, estudiante, y domiciliado últimamente en la calle de Sancho Dávila, núm. 23, sexto, y en la actualidad en ignorado paradero, para

que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.095)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 228, de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Manuel Blázquez Suárez, nacido el 3 de mayo de 1944, en Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba), estudiante, soltero, hijo de Manuel y de Rosario, domiciliado últimamente en la «Pensión Jerezana», sita en la calle de Tomás Bretón, núm. 6, primero izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.110)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 595, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Joaquín Pereira Freitas, nacido el día 12 de noviembre de 1934, en Villablino (León), soltero, barnizador, hijo de José y de Florinda, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, núm. 10, primero, décimoprimerá puerta, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.111)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Julio Martínez García, de treinta y tres años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Soledad López, núm. 17, bajo, hijo de Julio y de Juliana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de agosto del año actual en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 188, de 1965, sobre lesio-

nes y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.901)

(B.—2.123)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 252, de 1965, por daños.—Francisco Hernández Poveda, domiciliado últimamente en la plaza de Mateo Muñoz, núms. 3 y 5, comparecerá el día 2 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.993)

(B.—2.153)

Juicio verbal de faltas núm. 254, de 1965, por lesiones y daños.—María del Pilar Arribas Cornejo, domiciliada últimamente en Diego de León, núm. 67, comparecerá el día 26 de agosto, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.037)

(B.—2.166)

Juicio verbal de faltas núm. 309, de 1965, por daños.—Pedro Fernández Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, núm. 2, comparecerá el día 26 de agosto, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.038)

(B.—2.167)

Juicio verbal de faltas núm. 293, de 1965, por hurto.—Luis Luna Garrido, domiciliado últimamente en San Lorenzo, número 5, comparecerá el día 19 de agosto, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.039)

(B.—2.168)

Imp. Provincial - Doctor Esquerdo, 46

idad de 10.590 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.026. Autorizar a «Portland Valderrivas, S. A.» para realizar las obras de su proyectado teleférico y el cruzamiento del camino vecinal de la N-III a la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a San Fernando de Henares (kilómetro 2), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.280 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos, fijándose además un canon anual de 460 pesetas a tenor de lo establecido en las vigentes ordenanzas provinciales.

1.027. Aprobar informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en relación con la solicitud presentada por don Fidel Torres Pérez para que se le autorice la instalación de una estación de servicio de tercera categoría en la zona de servidumbre de la carretera provincial de Chinchón a El Embocador, kilómetro 7, y remitir el proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia a efectos de su aprobación, si procede, debiendo en este caso el interesado ingresar en Arcas provinciales la cantidad de 17.606 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.028. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia (kilómetros 21 al 28), que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

1.029. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la carretera N-III a Campo Real a Ambite, que han sido ejecutadas por don Bartolomé Sánchez Sánchez.

1.030. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Villar del Olmo, que han sido ejecutadas por don Fernando Larrumbide Torre.

1.031. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en Robledo de Chavela, que han sido ejecutadas por don Gerardo Araujo Gómez.

1.032. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en Los Santos de la Humosa, que han sido ejecutadas por don Luis Ortega Núñez.

1.033. Aprobar acta de recepción definitiva de dos camiones con motor «Diesel», números 4C-20.217 y 4C-20.218, con destino al Servicio de Vías y Obras, que han sido suministrados mediante concurso por don Manuel Rosende y de Martín Barbadillo.

1.034. Aprobar liquidación de las obras de pabellón de portería, garaje y vivienda en la Residencia para niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de Villa Castora (Cercedilla), declarando a favor del contratista don Mariano Heranz Fraga un saldo de 82.235,37 pesetas.

1.035. Aprobar liquidación de las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en Los Santos de la Humosa, declarando a favor del contratista don Luis Ortega Núñez un saldo de 4.546,90 pesetas.

1.036. Devolver a don Saturnino Mingo Guinea, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardos números 175 y 176, de fecha 14 de abril de 1962, por valor de 33.450 y 2.792,29 pesetas efectivas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, kilómetros 6 al 14,200; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.037. Adjudicar definitivamente a «Ortiz y Cia., S. L.», en la cantidad de 1.414.476 pesetas, la subasta para las obras de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, desde el perfil 1,000 al poste km. 9; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.038. Adjudicar definitivamente a «Ortiz y Cia., S. L.», en la cantidad de 1.670.570,82 pesetas, la subasta para las obras de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Valdelagrana por Belmonte a Villamanrique de Tajo (Kms. 5 al 15,667); y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.